

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI ND
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
26/19
Fecha de Aprobación
12/08/2019
ROL S.I.J
01533-106/050

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1303/19 de fecha 19/06/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3450 - 3452 de fecha 26/10/218
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 89/18 vigente, de fecha 07/12/2018 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° ON 1725 de fecha 30/07/2019 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha 06/08/2019
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 6.798,58 m² y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en RICARDOLYON N° 978 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- Sector URBANO Zona Edificación EA12 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: --- Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: DFL N° 2 DE 1959 - COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY N° 19537 - BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---
4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EDIFICIO LYON LIMITADA	76.943.156-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS P. RUIZ V. / FRANCISCO A. VALLAURI F.	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIANNE BALZE ARQUITECTOS LIMITADA	76.102.072-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARIANNE BALZE RESSLER	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GONZALO ARIAS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
CARLOS P. RUIZ VILLENA	[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MAURICICO FUENTES PENROZ	71-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)	REGISTRO	CAT
I.E.C. INGENIERIA S.A.	3	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.231,34	1.843,66	3.075,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3.161,19	.562,39	3.723,58
S. EDIFICADA TOTAL	4.392,53	2.406,05	6798,58
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1610,00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	20%	20%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,37	DENSIDAD	44 VIV	39 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12 PISOS	7 PISOS	ADOSAMIENTO	NO	NO
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5 M.	5,74
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALT.	1/3 ALT.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	39 + 4V + 23 B		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	62 + 4V + 24 B	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. Nº
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	39	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	66
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	43

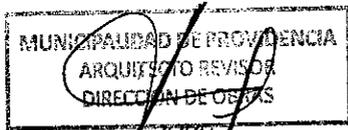
7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-2	3.869,60 m²
B-3	1.795,48 m²			
PRESUPUESTO			\$	\$ 1.676.883.070 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 25.153.246 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 244.217
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 24.909.029 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 7.472.709
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 120.400
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 17.315.920 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1220588	FECHA	12/08/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 26/19

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 2462/2019 DE FECHA 15/07/2019 , SE OTORGA EL N° 978 CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE RICARDO LYON.
- RESOLUCION DE FUSION N°19/2019 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52818 DE FECHA 01/08/2019.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
- SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.



MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION



SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

EDIFICIO LYON

AV. RICARDO LYON 966/988 (N° 978)
 INMOBILIARIA EDIFICIO LYON LTDA

PISO	DEPARTAMENTO	SUPERFICIE
-1	101 (duplex nivel 1)	33,13
	102 (duplex nivel 1)	34,36
	103 (duplex nivel 1)	34,85
	104 (duplex nivel 1)	34,85
1	101 (duplex nivel 2)	75,23
	102 (duplex nivel 2)	74,61
	103 (duplex nivel 2)	75,32
	104 (duplex nivel 2)	71,98
2	201	98,44
	202	54,13
	203	71,13
	204	71,93
	205	73,07
	206	98,80
3	301	106,26
	302	53,52
	303	71,13
	304	71,93
	305	73,07
	306	98,80
4	401	106,26
	402	53,52
	403	71,13
	404	71,93
	405	73,07
	406	98,80
5	501	106,26
	502	53,52
	503	71,13
	504	71,93
	505	73,07
	506	98,80
6	601	98,96
	602	38,26
	603	70,33
	604	71,93
	605	73,07
	606	98,80
7	701	98,96
	702	38,26
	703	78,5
	704	80,36
	705	102,22

108
 103
 109
 105


 MARIANNE BALZE RESSLER
 ARQUITECTO